



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 27 de Junio de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

No asiste D^a. Manuela M^a Caro López

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 19 de Junio de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 19 de Junio de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 74/2013, a D^a. LORENZA TENORIO GOMEZ, para la realización de las obras de Sustitución solería e impermeabilización (24 m2), sustituir alfeiza de ventanas (5 unidades) 100x25 cts., recrecer medianeras de citara mas enfoscado (6 m2) y colocar solería sobre existente., en el INMUEBLE situado en Calle Cervantes N^o 80, de esta localidad.

Expediente 75/2013, a D. URBANO GONZALEZ NETO, para la realización de las obras de demolición de muro medianera de piedra de 5 metros de largo x 1'50 de alto y reconstruir con bloques sin enlucir, en el INMUEBLE situado en Calle Bécquer n^o.- 39, de esta localidad.

Expediente 68/2013, a D^a. BLANCA CUADRI GARRIDO, para la realización de las obras de cambio de 15 palos y 40 m2 de tabla, y colocar las mismas tejas, en el INMUEBLE situado en Calle Cervantes N^o 30, de esta localidad.

Expediente 71/2013, a D. EUSEBIO VALIÑO MAYA, para la limpieza de sótano de 4 x 7 metros, sacando escombros y hormigonarlo, en el INMUEBLE situado en Calle Concha Espina N^o 3, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D^a. LORENZA TENORIO GOMEZ (**Exp. 74/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **47,78 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **34,01 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **13,60 €**

Sujeto pasivo: D. URBANO GONZALEZ NETO (**Exp. 75/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **19,56 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **13,92 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **5,56 €**

Sujeto pasivo: D^a. BLANCA CUADRI GARRIDO (**Exp. 68/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **87,96 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **62,61 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **25,04 €**

Sujeto pasivo: D. EUSEBIO VALIÑO MAYA (**Exp. 71/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **32,37 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **23,04 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **9,21 €**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado la concesión de las Licencias con número de expediente 68/2013, 74/2013 y 75/2013. Respecto al expediente 71/2013, la Junta de Gobierno Local, a la vista del Informe de Secretaría, y con carácter previo a la concesión de la Licencia en cuestión, acuerda solicitar al Técnico Municipal que informe sobre las cuestiones planteadas en el Informe de Secretaría de fecha 24 de Junio de 2013, a fin de tomar la decisión más ajustada a Derecho.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 17 de Mayo de 2013, fue solicitada por CRISTOBALINA PEREZ MARIANO, la prórroga de la licencia de obras concedida en fecha 21 de JUNIO de 2012.

Visto que con fecha 18 de JUNIO de 2013 se emitió informe de Secretaría sobre la conformidad de la adecuación de la prórroga de la licencia por las razones expuestas por el particular.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Conceder prórroga de 6 meses para el inicio de las obras recogidas en la licencia urbanística con número de expediente 63/2012, concedida a CRISTOBALINA PEREZ MARIANO.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

TERCERO. Advertir al particular que en el caso de no iniciar las obras en el transcurso de este nuevo plazo se iniciará el correspondiente expediente de caducidad2.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local, así como el Jurídico emitido por la Secretaría Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.-Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.

ANEXO

A **D. Fermín López Martín** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillo de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Antonio Machado nº 11** con una medida de la puerta de garaje de 2,50 metros.

A **D. Juan Palanco Hidalgo** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillo de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Roque Barcia s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,40 metros.

A **D. Gilberto Hernández Núñez** para colocación de 1 placa de vado, en el inmueble sito en **Calle Pablo Picasso s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,30 metros.

A **D. Francisco Vázquez Delgado** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillo de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Traslasierra s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,45 metros.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D. Fermín López Martín**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 22,58 euros.

Sujeto pasivo: **D. Juan Palanco Hidalgo**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 21,67 euros.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Sujeto pasivo: **D. Gilberto Hernández Núñez**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 20,77 euros.

Sujeto pasivo: **D. Francisco Vázquez Delgado**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 22,13 euros.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y seis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla